

# La Soberanía.

DIARIO DEMOCRATICO.

Domingo 7 de Enero de 1856.

No se admite correspondencia que venga sin franquear.

## REFORMAS POLITICAS.

Libertad de imprenta, sin depósito ni editor.  
Derecho de reunión y de asociación.  
Sufragio universal, comenzando por los ayuntamientos y diputaciones provinciales.  
Descentralización administrativa.  
Subvención del clero por las localidades.  
Libertad de enseñanza.  
Juicio por jurados.  
Diputados sin destinos del gobierno y revocables por sus comitentes.—Inamovilidad de los empleados.  
Denegación del impuesto á todo gobierno arbitrario.  
Consagración constitucional, en fin, y práctica de todos los derechos individuales.

En Madrid, un mes 10 reales; un trimestre, 30.—En provincias, trimes-  
tre 40.—Ultramar y extranjero, semestre, 120.

## ADVERTENCIA.

Por obstáculos que nos ha opuesto, á las tres y media de esta mañana, el señor gobernador de la provincia, no repartimos á nuestros suscritores mas que medio número, en que hemos procurado encerrar las noticias mas importantes del dia. Contra la fuerza no hay resistencia.

## Madrid 8 de Enero.

La sesión de ayer merece detenida historia. Trataremos de compendiarla cuanto sea posible, presentando los incidentes, que merezcan mayor detenimiento. Comenzó la sesión con un discurso del señor Figueras, discurso magnífico, que era como un eco del quejido que lanza la nación, al ver burladas sus legítimas esperanzas. El señor Figueras habló, como siempre, con el corazón. Puso de manifiesto los males que aquejan al pueblo. En efecto, ya lo hemos dicho, la contribución de consumos, que nos amaga, hiere el trabajo, agota la producción, paraliza la industria, seca las fuentes de la riqueza pública, rescita tiempos de infeliz memoria, sigue prácticas inquisitoriales, martiriza al pueblo, ahoga la revolución, asesina la libertad. Mirar su restablecimiento con indiferencia, equivaldría á perder la dignidad nacional. Siempre, cuando en el orden canónico se da un paso hacia el abismo de la reacción, por una ley fatal de la historia, ha de venir en pos otro paso hacia atrás en el orden político, hasta que rota la cadena de libertades que contiene al gobierno, el pueblo cae al profundo y último abismo posible: á la negación de toda libertad y de todo derecho. Por eso, el pueblo, que ha clamado contra esa amenaza á la patria, ha merecido bien de la libertad.

Reparar los agravios inferidos al soldado de la libertad, al pueblo de Zaragoza, cubrirlo bajo el manto de la representación nacional, era un deber de los hombres que han consagrado su vida á la santa causa del derecho. En este sentido habló el señor Figueras. Y ya que lo merece el asunto, hagamos algunas observaciones. ¡Qué absurdas son nuestras leyes políticas! El soberano, que es el pueblo, da sus poderes á sus delegados; le dicen sus necesidades y profieren sus quejas. El diputado debe oír las quejas y socorrer las necesidades. Su destino consiste en interpretar rectamente la voluntad de los comicios. Así, es mejor diputado aquel que mejor defiende los intereses que le ha encomendado el pueblo. Pero desoír el procurador los consejos y avisos de sus poderdantes; tratarlos con desprecio; interpretar hoy en un sentido, mañana en otro el pensamiento de la nación, es desvario, que no calificaremos, por aconsejarlo así la prudencia que tan bien cuadra en circunstancias difíciles. O el año pasado interpretaron mal el pensamiento del pueblo, aboliendo los consumos, ó lo interpretan mal este año dándole la vida. Que lo primero no es cierto, lo prueba el júbilo de los pueblos y su temor de ver derogada la ley que votaron las Cortes. Y, tenedlo en cuenta, así como los cruzados se daban á sus maravillosas empresas, al grito de *Dios lo quiere*, vosotros entrasteis en el santuario de las leyes al grito de *cumplase la voluntad nacional*.

¿Y qué direis cuando os pregunte el pueblo qué habeis hecho de su voluntad?

¿Qué direis cuando los padres, con los ojos llenos de lágrimas, os enseñen sus hijos arrancados al hogar doméstico; cuando los jornaleros os digan que en nada habeis aliviado su triste suerte; cuando el pobre labrador os enseñe sus campos agostados por la usura, el pan de sus hijos devorado por el fisco? Por eso, cuando un pueblo, como el de Zaragoza, ha tenido en sus manos la bandera de la revolución, y la ve caer en el lodo, cumple con su deber recordando sus timbres y sus glorias, advirtiéndole cuánto se interesa por la libertad, y cómo le va en su conservación el inestimable tesoro de la vida. En este sentido, Zaragoza, pueblo libre, que lleva en su frente el laurel de nuestras glorias, en sus manos la espada de la independencia, Zaragoza debe cuidar que el fuego sagrado de la libertad no se apague jamás en la sagrada lámpara de nuestra nacionalidad. Por eso nos hemos indignado, cuando hemos visto menospreciar el derecho de petición en el pueblo, que á través de sus cambios, y en la gloriosa y larga serie de los siglos, lo conservó siempre encendido y puro, sin te-

mor ni á los tiranos, ni á la guerra. Y si el derecho de petición es sagrado, ¿qué no es el municipio? Mas antiguo que el trono, encarnación histórica de todas nuestras grandes tradiciones, merecía que por glorioso fuese considerado como el arca santa, donde se encierra el alma del pueblo. Y si hay corporación que haya comprendido su destino, es el municipio y la diputación de Zaragoza. Por eso los pueblos se congregan á su alrededor, los municipios la saludan, el entusiasmo público la señala como la manifestación del deber, como la muestra, en fin, de que no ha concluido en España, en esta nación que tienen los extraños por envilecida, el amor á la libertad.

El señor García López, con elocuencia, desafiando los clamores de la turbulenta mayoría, manifestó cumplidamente cuánto entusiasmo guarda el pueblo para esa gloriosísima diputación de Zaragoza.

También el señor García López presentó una exposición de Calatayud, adhiriéndose al pueblo de Zaragoza. Esto prueba que en Calatayud no ha podido predominar la camarilla que pretende monopolizar la libertad y tener á raya al pueblo, que conoce ya sus intereses y no se deja engañar de los perdidos que intentan tenderle redes, para que pierda sus sacrosantos derechos y retroceda en la senda del progreso.

El señor Brull, que puso como gran prueba de su popularidad la manifestación de Calatayud, contraria á la de Zaragoza, lucido por Dios ha quedado con el mentís que le ha dado la inmensa mayoría de aquel pueblo, como cumplía á su honra. Concluyóse el debate sobre la proposición incidental, y el Congreso quedó desierto. Una paz inalterable se cernía sobre el santuario de las leyes.

Algunos diputados dormitaban en los bancos. El ministerio había salido del salon. De pronto se nota cierta agitación. La guardia del Congreso se ha sublevado. Esta noticia corre como chispa eléctrica por el salon de conferencias, lleno de diputados. El peligro es inminente. La representación nacional está á merced de cien hombres armados. Se oyen algunos gritos. Esto redobla la general ansiedad. Corren varios diputados á calmar el tumulto. Los insurrectos les desoyen, y aun los insultan. El señor Escosura se ve amenazado de muerte; el señor Infante es menospreciado. En vano el capitán quiere calmar la compañía. Un tiro le arranca la charretera. Entonces se cierran las puertas del Congreso. La confusión es general. Se oyen varios tiros, que ponen espanto en todos los corazones. Los diputados entran en el salon. Muchos piden, á la vez, la palabra. Otros gritan pálidos y azorados: «¡Suenan tiros! ¡Suenan tiros!»

En efecto; la guardia pretendía hacer armas contra la representación nacional. El señor Madoz condena fuertemente aquel atentado. Los señores comandantes de la Milicia ofrecen su cooperación á las Cortes. El señor Figueras jura morir antes que tolerar la violación del Congreso por la fuerza armada. El señor García López hace la misma declaración. El ministro de Fomento pronuncia algunas entrecortadas palabras. Mientras tanto, los porteros corren por las armas para defender las puertas. El sargento que mandaba la guardia, ve que ya no le es posible llevar á cabo su intento. El Congreso es como un baluarte. Las puertas se abren un instante para dar salida á los diputados comandantes. Después de un breve tiempo entra el general Espartero. Las Cortes se reaniman. El general pronuncia uno de sus discursos. Dice que no creía obra de la Milicia aquel atentado. Sale airadamente del salon. Las Cortes le aplauden. Se presenta una proposición declarando que las Cortes no se separarán mientras no se halle restablecida la tranquilidad. Es aprobada por unanimidad en votación nominal. El general vuelve. Trae la paz. Ha calmado los ánimos. Después de esto se cierra la sesión sin que haya ocurrido novedad alguna posterior.

El suceso, sin embargo, es objeto de toda clase de comentarios, y cada cual lo juzga y le señala origen, al punto de vista de su interés ó de sus opiniones.

Pero nosotros que miramos las cosas desde la cumbre de los principios; que no las apreciamos por la importancia de sus formas, sino por el sentido mas ó menos profundo que envuelven, diremos, con la franqueza que nos caracteriza, lo que opinamos sobre el suceso de que ayer ha sido teatro el palacio legislativo.

Fué un ¡ay! de desesperación lanzado en mal hora, por la impaciencia; un rayo perdido, escapado al astro de la opinión; una gota de hiel, resvalada de la copa del sufrimiento público.

El pueblo padeca, el pueblo llora su libertad perdida, y de hoy mas, habrá necesariamente de espesarse sus quejas bajo las formas mas estrañas.

Anda, así, necio quien otra cosa crea, ó quien busque á los sucesos que puedan sobrevivir, vulgares fundamentos.

Anoche redactamos el siguiente SUPLEMENTO, que no tuvimos tiempo de remitir á provincias:

Madrid está alarmado; la guarnición en los cuarteles.

Serían hoy las cinco de la tarde cuando el piquete que se hallaba de servicio en el Congreso, dió, dentro del vivac, el grito de insurrección.

«Viva la libertad! ¡Viva el pueblo soberano!»

Tales eran las voces que resonaban con estrépito confuso é infernal algarabía en aquel cuerpo de guardia.

San Miguel é Infante pretendieron, en vano, restablecer el orden; fueron desoídos.

Al poco rato, los sublevados hicieron por las avenidas del Congreso algunos disparos, que llevaron á toda la población la inquietud y la alarma.

Cerráronse inmediatamente las puertas del Congreso, quedando dentro los señores diputados.

Todo parecía anunciar un gran conflicto.

El piquete insurrecto, sin embargo, fué disolviéndose por momentos, no quedando de toda la compañía que lo formaba, sino unos 15 hombres con su capitán interino, señor Veamurgia, y el jefe de día, señor Camacho.

Llega Espartero al teatro del suceso, y, después de tomar algunos antecedentes, arenga de este modo á los milicianos:

«Un borracho, solo un borracho, nacionales, ha podido hacer que se manche de este modo el honor uniforme de miliciano. Yo, que soy el primer miliciano de España, lamentando hondamente esta mancha que se quiere hacer caer sobre la institución.

«Señor, —le interrumpe un miliciano, —debian estar bebidos.

Espartero. —Si; bien decía yo que solo un borracho podía echar semejante mancha sobre nosotros. Pero confío en vosotros. Y ¿cómo no confiar, cuando estoy yo aquí, que soy, repito, el primer miliciano de España?... Voy pues, en vuestro nombre á tranquilizar á las Cortes. Adios, quedad con Dios.»

Y dando lamano á algunos de los oficiales que lo rodeaban, Espartero entró de nuevo en el Congreso.

Tales son los hechos que hemos presenciado.

Solo nos falta decir que la compañía insurrecta era la tercera del segundo batallón ligero, comandada, como hemos dicho, por el señor Veamurgia, en ausencia del capitán propietario señor don Mariano Latorre.

Por lo demás, háse hablado, también, de no sabemos qué grave acontecimiento habido en Alcoy, é iniciado por los operarios de las fábricas.»

Se ha leído al Congreso y pasado á la comisión el siguiente artículo adicional al dictamen de la mayoría de la comisión de presupuestos sobre el de ingresos:

«La contribución industrial y de comercio se repartirá detallando las oficinas generales de Hacienda el cupo á cada provincia, con arreglo á lo que hayan importado las matrices en el próximo pasado año. Este cupo se repartirá á los pueblos, ateniéndose á la misma base, por las diputaciones provinciales, y el repartimiento individual se hará por las juntas de comercio en las poblaciones donde las haya, cometiéndose en las demás esta facultad á los ayuntamientos, asociados con un número de contribuyentes igual al de los individuos que compongan la corporación municipal, sujetándose para estas operaciones á lo que se practicaba antes de establecerse el sistema tributario planteado por el real decreto de 25 de mayo de 1845.

Palacio de las Cortes 5 de enero de 1856. Estanislao Figueras. —P. Pomés y Miquel. —Miguel Alegre. —Manuel Bertemati. —Tomás Jaen. —José Ordax. —Rafael Degollada.»

«Señores, —esclamaba ayer al piquete insurreccionado, el general San Miguel:—Señores milicianos, yo soy vuestro salvador.» Una diferencia, sin embargo, notamos entre el salvador que pereció en el Gólgota, y el salvador de la Milicia, y es: que éste no lo crucificaron.

Se ha presentado al cónsul de Perpiñan, pidiendo indulto, el cabecilla Costa, el segundo de Marsal.

Asegúrese que si no se interrumpen los trabajos en el camino de hierro, podrán ir los trenes, desde Madrid á Almansa, el verano próximo. El temporal, sin embargo, ha hecho suspender la colocación de los carriles. No hay medio de traerlos, ni aun de conducir combustible desde Alicante á Albacete.

Segun una carta de París, que tenemos á la vista, corren rumores de otro empréstito, rumores que no se avienen bien á las ideas de paz que se proclaman en la actualidad. Se asegura que el ministro de Hacienda se ocupa sin descanso en preparar todo el proyecto para la emisión de este cuarto empréstito.

El ayuntamiento y Milicia Nacional de las villas de Biel, Paniza, Jarque, Manchones, Magallon, Epila, Gotor, Pinseque, Mediana, Mezalocha, vecinos y Milicia Nacional de Villanueva del Huerva, Figuerola, Pedrola, Codons, ayuntamiento de Teruel de Caspe, diputación provincial de Oviedo, ayuntamiento de Barbastro, Castejon de las armas, de Talamantes, Un Castillo, Lecinena, Piedra Tejada, Remolinos, Bisimbre, Castejon de Valdejasa, Cadrete, Biota, Illueca, Villamayor y Milicia Nacional de la Almunia, han dirigido á la diputación provincial de Zaragoza entusiastas felicitaciones y protestas ardientes de su adhesión á la exposición que han dirigido á las Cortes constituyentes, contra el desastroso sistema de Hacienda propuesto por el señor Brull, y muy particularmente contra los odiosos impuestos de puertas y consumos.

De Huesca nos escriben quejándose amargamente del polaco-progresista, señor Cuellar, gobernador de aquella provincia. Persigue al periódico *la Revolución* y le ha suspendido, porque su imprenta no tiene título de establecimiento fabrial; jarranca á pobres hijos del pueblo, como don Benito Lopez, el insignificante destino, á que libran la vida de sus hijas, y que siempre fué respetado por los polacos y moderados; manda á sus hermanos con gruesas dietas á cobrar insignificantes cantidades; mantiene el descontento público; cual si quisiera hacer odiosa la revolución, se rodea de camarillas de las situaciones pasadas; tiene una insolencia sin ejemplo; en fin, es uno de los hombres mas funestos que pueden caer sobre un país. El señor García López presentará estas y otras quejas ante las Cortes.

La *libertad*, las *Cortes*, y la *Voz del Pueblo*, han clamado energicamente contra este señor gobernador, imitador servil de las administraciones moderadas.

Sabemos que los vecinos de Rueda, Toro, Tordesillas y muchos otros pueblos importantes de las provincias de Zamora y Valladolid, se han reunido en Tordesillas para nombrar una comisión que solicite del gobierno que se lleve por Rueda y Tordesillas el camino de hierro del Norte.

El pensamiento es bueno, pues abraza uno de los mas ricos distritos rurales de Castilla, tan abundante en granos como en vinos y frutos delicados, y es además económico, á causa de lo unido de aquellos términos, y porque puede aprovecharse el puente de Tordesillas para atravesar el Duero. Demás de esto la ciudad de Toro costearía el ramal que le habia de unir á la vía general, y los demás pueblos contribuirían con el cuantioso producto de sus propios á la construcción de la vía misma.

Ayer se presentó á las Cortes la exposición de capitalistas españoles en número de 15, entre ellos Sevillano, Collado, Moreno, Cerreguera, Udaeta, Urquijo y otros para el establecimiento del Banco de crédito. El capital nominal es de 500 millones, y el que se realizará desde luego 50 millones.

Segun dice el *Parlamento*, el señor don Fernando Ormaechea, director que fué de el *Popular*, ha recibido el orden de salir desterrado al punto que elija de la provincia de Jaen, excepto su capital.

El pago de los cupones vendidos en 51 de diciembre último, segun aseguran algunos periódicos, se está haciendo en Madrid con una diligencia inusitada, pudiéndose decir, que son satisfechos en el acto cuantos por el orden de su señalamiento se presentan al cobro, lo que influye no poco en sostener los valores en la bolsa de Madrid.

Ignoramos, dicen las *Novedades*, si es cierto lo que han dicho algunos periódicos, respecto á que el general Crespo ha hecho dimisión de la capitania general de Filipinas: hasta ahora solo podemos decir, que la dimisión no ha llegado aun al departamento de la Guerra.

Segun anuncia la *Epoca*, en esta semana volverá á encargarse del ministerio de la Guerra el general O'Donnell, completamente ya restablecido de sus graves dolencias.

La audiencia de Barcelona ha declarado loco, y mandado encerrar en una casa de dementes, al señor Píol, autor de los asesinatos que hace tiempo cometidos en dicha ciudad.

## REFORMAS ECONOMICAS Y SOCIALES.

Presupuesto máximo de mil millones.  
Supresión de las quintas y matrículas de mar.  
Destonamiento de la sal y del tabaco.  
No mas puertas ni consumos.  
Abolición de los portezgos y del papel sellado y cédulas de vecindad.  
Transformación del impuesto en prima de seguros.  
Repartimiento de comunales, valdíos y realengos.  
Una buena organización de la Beneficencia pública.  
Finero al 4/100 para los labradores é industriales.  
Unidad de pesos, medidas y monedas.  
Un gran sistema de colonización, canales de riego, vías férreas y vecinales.

El general Serrano dió ayer un gran banquete á los oficiales de artillería, con objeto, segun se ha dicho, de la festividad del dia.

## CORTES CONSTITUYENTES.

PRESENCIA DEL SEÑOR INFANTE.  
Estracto de la sesión celebrada el dia 7 de enero de 1856.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comisión de bases de ayuntamientos y diputaciones provinciales una exposición de la diputación provincial de Castellón.

A la comisión de actas pasaron cincuenta y un plegios relativos á las elecciones de varias provincias.

El señor VANEZ (don Ignacio): Mi objeto es dirigir una pregunta á la comisión que entiende en la ley del notariado. Hace una porción de tiempo que el gobierno presentó un proyecto de ley que afecta á clases respetables, y desearia saber en qué estado tiene la comisión sus trabajos.

Antes habia la habia costumbre de señalar los dias y horas en que se reunian las comisiones, con lo cual podian asistir los señores diputados: esta costumbre se ha perdido y desearia que el señor presidente adoptase las disposiciones convenientes para que volviese á establecerse.

El señor BAYARRI (don Pedro): Como individuo de la comisión, debo decir á S. S. que se ha reunido varias veces, pero que como es un negocio tan grave tiene que mirarla con mucho detenimiento para presentar un trabajo digno de las Cortes Constituyentes.

La comisión no tiene inconveniente en que asista S. S. y todos los diputados que quieran: para que así sucaeda pondrá en conocimiento de la secretaría cuando se reuna para que de toda la publicidad posible.

El señor GÓÑEZ DE PAZ: Anuncio una interpeleación al señor ministro de Fomento sobre los abusos cometidos por varios empleados del ramo de caminos en la provincia de Cáceres. Sobre eso se ha instruido el oportuno expediente y seria muy conveniente que para el dia de la interpeleación estuviese sobre la mesa.

Se dió cuenta de una proposición del señor Batlle sobre supresión de algunos obispos y arzobispos, y arreglo del clero catedral y colgial.

El señor BATTLES: No me anima envidia ninguna contra el clero ni contra el episcopado: me ha movido á presentar esa proposición de ley los vicios lamentables que por tantos siglos ha tenido el clero español, vicios que han traído lugar á medidas extraordinarias tomadas por los monarcas mas religiosos en beneficio de la nación. Mi objeto es que se verifique por las Cortes la conveniente reforma en bien de la Iglesia, del clero y de la nación española.

Voy á considerar la reforma bajo el aspecto canónico, bajo el aspecto político y bajo el aspecto económico.

Señores, el derecho que tiene la corte de Roma en la provision de prevendas y piezas eclesiásticas en nuestro país es una cosa sumamente inconveniente, porque lo mas natural es que se prevan por el gobierno que dirige los destinos de la nación. También los obispos tienen el derecho de proveer algunas prevendas, y esto tambien debe caducar.

Hay tambien otra porción de asuntos que tienen roce con la corte de Roma, tales como las dispensas matrimoniales, y estos asuntos deberían despatcharse por los diocesanos. Se me opondrá tal vez que estas disposiciones no pueden ser tomadas por las Cortes en razón á que están basadas en los cánones de la Iglesia; pero yo contestaré, sin recordamiento de conciencia, que las leyes de la Iglesia no son eternas, que caducan como las leyes civiles, pues deben atenderse á las circunstancias de la época y á las necesidades del país. Siempre se trata de confundir lo que es religion con lo que es política; no hay mas eterno que las virtudes evangélicas que predicó el Señor; la fé, la caridad, el amor, la tolerancia, la mansedumbre. Todo lo demás ha sido hecho por los hombres, y como ninguno es infalible, incluso el Papa, segun mi opinion, de aquí la necesidad de que no se tengan en cuenta las disposiciones canónicas que sean contrarias á la reforma que propongo.

Considerada la reforma bajo el aspecto político, las Cortes conocerán cuán necesaria es, atendida la procedencia de la mayor parte de los obispos actuales, los cuales se han opuesto á la venta de bienes nacionales y á otras disposiciones de las Cortes: si por los cánones no pueden ser separados de sus hijos los obispos, suspéndaseles, á imitación de lo que hizo el Papa en épocas iguales que no quiso sacar bulas á los obispos presentados por el gobierno, porque sus ideas no eran conformes con las de la corte de Roma.

Voy á considerar la reforma bajo el aspecto económico: ¿quién puede dudar de las inmensas ventajas que resultarán al Erario con la supresión de los obispos y canónigos que propongo? Ocho canónigos para formar cada cabildo me parecen mas que suficientes, porque los cabildos no son mas que unos consejos de los obispos. De la manera que propongo la formación de esos cabildos se formarán buenos consejos para los obispos y el presupuesto se aliviará de una carga insostenible.

Propongo la supresión de un gran número de parroquias y para convencer al Congreso de lo justo de esta medida solo citaré algunos ejemplos. Toledo, que tendrá una población de 12,000 almas, tiene una catedral y 25 parroquias con 25 casas y el clero beneficiado correspondiente. Salamanca, cuya población será poco mas ó menos que la de Toledo tiene una catedral y 24 parroquias. La ciudad de Aragon, que antiguamente pudo ser una gran ciudad, pero que hoy tiene 40 familias, tiene tres parroquias con todo el clero correspondiente. Pues en cambio tenemos que en poblaciones de 100,000 almas, tales como Reus, que tiene mas de 40,000 almas, no hay mas que una parroquia. Esto demostrará á las Cortes la necesidad urgente de hacer la reforma de las parroquias y del clero beneficiado.

No creo que todas las reformas puedan hacerse instantaneamente, pero pueden irse haciendo poco á poco á fin de aliviar el presupuesto del Estado. Muy conveniente seria, como ya he dicho en otra ocasion, que se nombrase una comisión que examinase el nombramiento de canónigos hechos de algunos años á esta parte, pues muchos de ellos no tienen mas mérito que los contrados en la facción contra los derechos legítimos de la reina y de la nación.

¿A quién no admira, señores, comparat el presupuesto del clero, importante 179 millones de reales con el de Fomento que no llega á 100? Y cuidado, señores, que el presupuesto de este ministerio es el

